



RESOL. EXTA. N° 228 /

SAN ANTONIO, 22/03/2017

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **Sergio Castro Salinas**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Público en la comuna San Antonio.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Sergio Castro Salinas** en su calidad de **Coordinador no más AFP San Antonio** para realizar una actividad cívica. Esta actividad se desarrollará según se indica:

NOMBRE : "Marcha No más AFP provincia de San Antonio"

MOTIVO : Protesta por sistema de pensiones

FECHA : Domingo 26 de Marzo 2017

HORA : Desde las 9:30 a las 11:00 Hrs

RECORRIDO: Inicio plaza de Barrancas, calle Carabineros de Chile con 1 Sur siguiendo por Barros Luco hasta calle Centenario, Lauro Barros, Balmaceda hasta llegar a calle Arturo Prat.

2. El Señor, **Sergio Castro Salinas, C.I. N° 10.004.901-5**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. Interesado (porunapensiondigna@gmail.com)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ//JEC/vvm